

DON MIGUEL PASCUAL AMOROS
CONCURSO ABREVIADO 1488/2021
JPI Nº 4 DE PALMA
CONCURSO CONSECUTIVO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE PALMA DE MALLORCA

DOÑA ZULEMA VELASCO NIETO, administradora concursal designada en autos de concurso consecutivo de tramitación abreviada, nº 1488/2021, que frente al deudor **Don MIGUEL PASCUAL AMOROS**, que se sigue ante JPI nº 4 de Palma, ante el Juzgado

EXPONE

Que por medio de este escrito presento **PRIMER informe sobre el estado de las operaciones de liquidación de la masa del artículo 424 del Texto Refundido de la Ley Concursal**, detallando y cuantificando los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos.

PRIMERO. ESTADO DE OPERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

Primero. - Obligación de información trimestral

El Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Tefundido de la Ley Concursal, en su artículo 424 y bajo la rúbrica *Informes trimestrales de liquidación*, dispone expresamente en su apartado 1:

“1. Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones. A ese informe se acompañará una relación de los créditos contra la masa, en la que se detallarán y cuantificarán los devengados y pendientes de pago, con indicación de sus respectivos vencimientos.”

Segundo. - Plan de Liquidación

En fecha 06/04/2023 se notificado a esta AC **Auto de aprobación del Plan de Liquidación**

Por medio del presente se presenta **PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LIQUIDACION**.

Tercero. - Operaciones de liquidación.

En fecha 6/4/2023 se inicia la FASE I: Venta directa concurrencial ante la administración concursal, por periodo de UN MES.

Como medios de publicidad se utilizan: publicidad a través de la web https://www.zvnabogados.com/venta_lotes.php y remisión de sendos emails a los acreedores y entidades interesadas en compra de activos concursales.

Finalizada en fecha 6/5/2023 la FASE 1 del plan de liquidación sin presentación de ofertas, se inicia sin solución de continuidad la FASE 2: Subasta a través de la AC o mediante entidad especializada, por plazo de DOS MESES.

En el caso que nos ocupa se ha optado por SUBASTA ANTE ENTIDAD ESPECIALIZADA, resultando adjudicataria la entidad International Auction Group.

Como medios de publicidad se utilizan también la web https://www.zvnabogados.com/venta_lotes.php y remisión de sendos emails a los acreedores y entidades interesadas en compra de activos concursales.

Finalizado el plazo de pujas se comunican por la entidad especializada los valores resultantes de la plataforma, con las MEJORES OFERTAS existentes son las siguientes:

1	Nuda propiedad de Vivienda en Palma de Mallorca (Mallorca) 0419005DD7801G0004TZ	7.000,00 €
2	50% de titularidad de Vivienda en Capdepera (Mallorca) 8631912ED3983S0003PS	42.000,00 €
3	Pleno dominio de Edificio en Capdepera (Mallorca) 7249604ED3974N0002MH	353.000,00 €

Se adjunta como documento nº1 informe de resultado de la subasta remitido por la entidad IAG.

Por el vehículo se ha presentado la siguiente oferta:

4	Vehículo OPEL ASTRA 2624CDK año 2003	200,00 €
---	--------------------------------------	----------

2º.- Atendidas las prescripciones del Plan de Liquidación aprobado, las ofertas presentadas no pueden ser aceptadas por esta Administración Concursal.

Sin embargo, a la vista de que **estamos ante un activo de muy difícil colocación** y de que **existen de ofertas** que, a priori, parece difícil que puedan ser mejoradas, **esta Administración Concursal** por entender que la apertura de una nueva fase (FASE 3: Venta por parte de la administración concursal al mejor postor) donde las ofertas realizadas sí tendrían cabida, carecía de sentido, presentó escrito de solicitud de **modificación del Plan de Liquidación**, al amparo de lo prevenido en el artículo 420 TRLC, **por entender que era lo más beneficioso para el concurso, si bien respetando otros derechos e intereses legítimos afectados.**

I. OPERACIONES REALIZADAS RESPECTO DE LA MASA ACTIVA

A) Activo realizado

Ingresos correspondientes a los alquileres de los locales de la Calle Llum y cuota embargable del Sr. Pascual Amoros.

B) Activo pendiente de liquidar

Pendiente de realizar Lote 1, 2, 3 y 4.

A esto efectos, comunicar que, al ser requerido el concursado por esta AC para que reclamase el pago de la factura a la J. Compensación SON MOLL DE DALT, el pasado día 29/6/2023; el Sr. Pascual Amorós comunicó a esta AC que no había emitido todavía la factura y que había sido un error comunicarlo como un activo existente ya que era un activo futuro y hasta no tener el final de urbanización no podía emitir la factura.

Esto último se analizará por no ajustarse a lo inicialmente comunicado.

II. MODIFICACIONES EN LOS CRÉDITOS CONCURSALES

Se comunica al amparo del artículo 308 TRLC nuevos créditos por razón de nueva certificación AEAT, en los términos siguientes:

CREDITO CON PRIVILEGIO GENERAL (art. 280.4 TRLC)	8.824,69 €
CREDITOS ORDINARIOS (art. 269.3 TRLC)	8.824,73 €
CREDUTOS SUBORDINADOS (art. 281 TRLC)	4.170,78 €
TOTLA CRÉDITOS CONCURSALES	21.819,80 €
TOTAL CREDITOS CONTRA LA MASA	0,00 €

No se ha abonado ningún crédito concursal, ni privilegiado, ni ordinario, ni subordinado.

III. CRÉDITOS CONTRA LA MASA

Los créditos contra la masa devengados hasta la fecha, han sido abonado a su vencimiento (IBIS, tasa basura, electricidad, gas, agua, IVTM, ...)

No se han abonado los honorarios de la administración concursal, que están vencidas, si bien, por un criterio de prudencia, no ha procedido a su abono.

Listado de créditos contra la masa devengados y pendientes de pago

ZULEMA VELASCO NIETO	MASA	RETRIBUCION F.C.	1.726,36 €	4/11/2022
ZULEMA VELASCO NIETO	MASA	RETRIBUCION F.C.	1.726,35 €	27/2/2023
ZULEMA VELASCO NIETO	MASA	RETRIBUCION F.L.	345,27 €	27/3/2023
ZULEMA VELASCO NIETO	MASA	RETRIBUCION F.L.	345,27 €	27/4/2023

ZULEMA VELASCO NIETO	MASA	RETRIBUCION F.L.	345,27 €	27/5/2023
ZULEMA VELASCO NIETO	MASA	RETRIBUCION F.L.	345,27 €	27/6/2023

5º.- El saldo de las cuentas corrientes de D. Miguel Pascual Amorós asciende actualmente a 50.539,25 €; si bien de esta cantidad falta detraer la cuantía por alimentos correspondientes al mes de julio.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente,

SUPLICO AL JUZGADO, se sirva de tener por presentado este escrito, junto con el documento que lo acompaña, y, en su virtud, tenga por cumplimentado el trámite de presentación del informe sobre el estado de las operaciones de liquidación de la masa activa en los términos previstos en el artículo 424 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

En Ibiza para Palma, a 8 de julio de 2023